



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 014
(Julio 27 de 1.991)

FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO.)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986, y

CONSIDERANDO:

- A). Que en la actualidad el Municipio de Santa Rosa de Osos no cuenta con Centros Culturales apropiados para actividades relacionadas con éste fin y de los cuales la Comunidad pueda recibir el mayor beneficio posible.
- B). Que uno de los principales proyectos que adelanta actualmente la Administración Municipal es la construcción de la Unidad Cultural Integral.
- C). Que para llevar a cabo éste importante proyecto, el Municipio no cuenta con los recursos financieros posibles que permitan la ejecución de tal Obra.
- D). Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que gestione y suscriba un empréstito con la firma "FINDETIER" o con la entidad que esté en capacidad de hacer el empréstito, hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M.I.C. (70'000.000.00) cuyo destino será la ejecución de la Unidad Cultural Integral del Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO:

Facultar al Señor Alcalde Municipal para convenir las modalidades, plazos, intereses, garantías, lugar y forma de pago, además de las condiciones necesarias a que debe sujetarse éste empréstito.

ARTICULO TERCERO:

Facultar al Señor Alcalde Municipal para incorporar al presupuesto el valor del empréstito de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que permitan al Municipio cubrir obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

ARTICULO CUARTO:

Las facultades conferidas en el presente acuerdo tendrán vigencia por un año, a partir de la fecha de su sanción y publicación legal correspondiente.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juan Delacruz
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO (E)
[Firma]



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Pag. 2 del Acuerdo Nro 014 del 27 de Julio 1.991

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES(3) DEBATES DIFERENTES, DURANTES LOS DIAS SIETE(7) DEL MES DE JUNIO, VEINTISEIS(26) DEL MES DE JULIO Y VEINTISIETE(27) DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO(1,991)

COLUMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CONCEJO MUNICIPAL
FERNANDO GÓEZ ORRERO
Secretario.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de Julio de 1991

EL ACUERDO No. 014

PUBLIQUESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 014 que antecede fue

publicado hoy 28 de Julio de 1991

día de concurso público

Yudy Espinosa
SECRETARIO
ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
SECRETARIO